

# **MANIFIESTO DESCONSOLIDACIÓN IMPORTACIÓN ACUÁTICO**

**Resolución General 5744/2025**

**Usuarios Externos**

**Versión 1.0**

## **INTRODUCCIÓN**

Visto la implementación del procedimiento para la presentación digital del manifiesto desconsolidado de importación para la vía acuática, establecido en el artículo 1° de la Resolución General N° 5744/2025 (AFIP), a continuación, se detallan las pautas y los aplicativos web para llevarla a cabo.

El usuario externo deberá utilizar los aplicativos web:

- Gestión de Manifiesto Acuático
- Ratificación Manifiesto Acuático

## APLICATIVO WEB GESTIÓN DEL MANIFIESTO ACUÁTICO

El ATA Desconsolidador registrará en el Sistema Informático MALVINA (SIM) el cambio de estado del Manifiesto de Desconsolidación SIM a “REGISTRADO”.

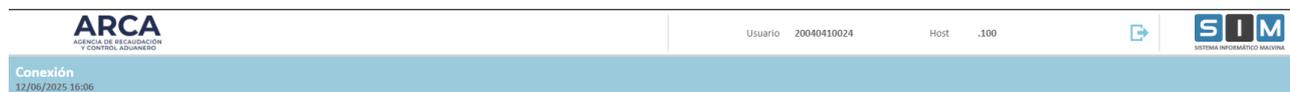
Posteriormente, deberá ingresar al aplicativo web “**Gestión del Manifiesto Acuático**” y dentro de éste al nuevo menú “Presentación de documentación manifiestos desconsolidados” donde deberá cargar la documentación obligatoria digitalizada correspondiente.

Se deberán cargar al menos 2 (dos) documentos formato PDF, JPG o JPEG.

La documentación a presentar será la siguiente:

1. Manifiesto Desconsolidado (obligatorio)
2. Documentos de transporte (MBL madre y Documentos Hijo/s) (obligatorio)
3. Otros (optativo)

Se accede al aplicativo web “Gestión del Manifiesto Acuático” de nivel de seguridad 3.



CONEXIÓN

EMPRESA  
20040410024-MARTINEZ SOFIA x

TIPO DE AGENTE  
TRSP-TRSP-AGTE.TRANS.PADUANERO x

ROL  
TRSP-Agente de Transporte x

ADUANA  
001-BS.AS.(CAPITAL) x

LUGAR OPERATIVO  
Seleccione un lugar operativo

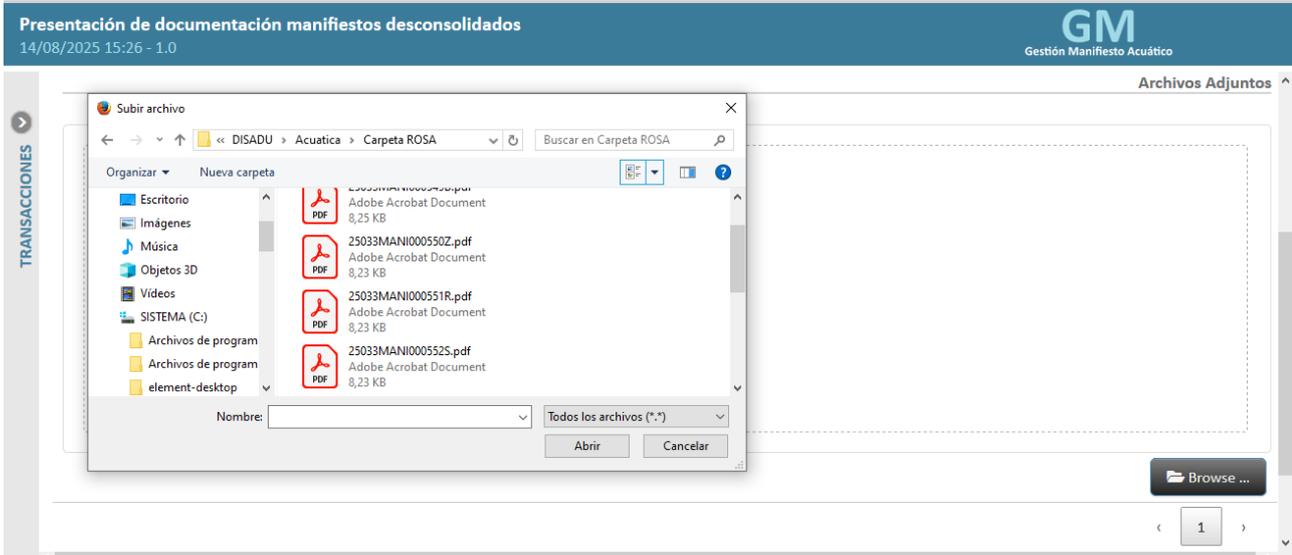
INGRESAR SALIR

Se realiza la búsqueda de los MANI en estado REG por filtro:

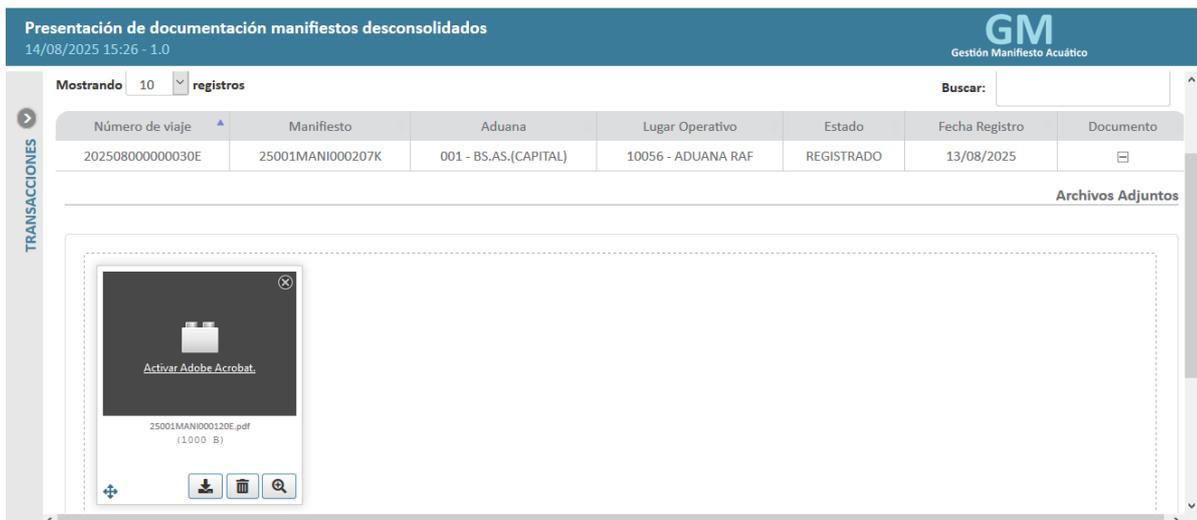
- Fechas
- Manifiesto

Permitirá listar los manifiestos en estado REG que aún no cuenten con documentación cargada:

Con el botón (+) se agrega documentación por manifiesto:



Obligatoriamente deberá cargar 2 (dos) archivos, el máximo que permite el aplicativo son 3 (tres) archivos.



- La cantidad de archivos seleccionados (4) excede el máximo permitido de 3

**Importante:**

Para poder cargar la documentación los manifiestos no deben poseer documentación cargada completa y pueden o no estar ratificados.

Los documentos pueden cargarse progresivamente a medida que estén disponibles.

## APLICATIVO WEB RATIFICACIÓN MANIFIESTO ACUÁTICO

Se accede al aplicativo web “Ratificación Manifiesto Acuático” de nivel de seguridad 4.

Se modifica la funcionalidad en la grilla para que solo permita visualizar en la grilla los manifiestos desconsolidados que tengan la documentación cargada.

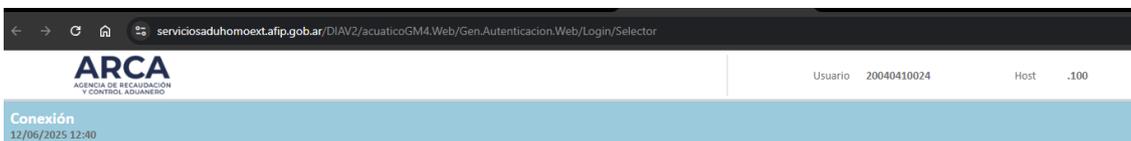
La visualización en las grillas de ATA Nivel 4 para la ratificación se habilitará únicamente cuando el manifiesto tenga al menos 2 documentos cargados (documentación completa).

Esto aplica tanto para la ratificación por parte del declarante, como para la consulta, rechazo de documentación y/o presentación del manifiesto por parte del servicio aduanero.

En caso de eliminar un documento y quedar menos de 2 documentos asociados, el manifiesto dejará de visualizarse en dichas pantallas.

### Ratificación Manifiesto Acuático

Ratificación de Autoría del Manifiesto Acuático.



CONEXIÓN

EMPRESA  
30504131889-QUICK FOOD x ▾

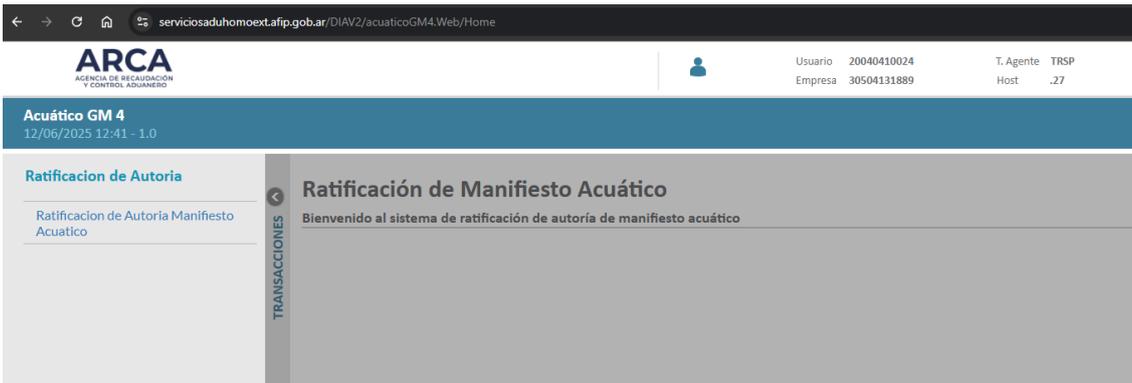
TIPO DE AGENTE  
TRSP-TRSP-AGTE.TRASP.ADUANERO x ▾

ROL  
TRSP-Agente de Transporte x ▾

ADUANA  
033-LA PLATA-HOMO x ▾

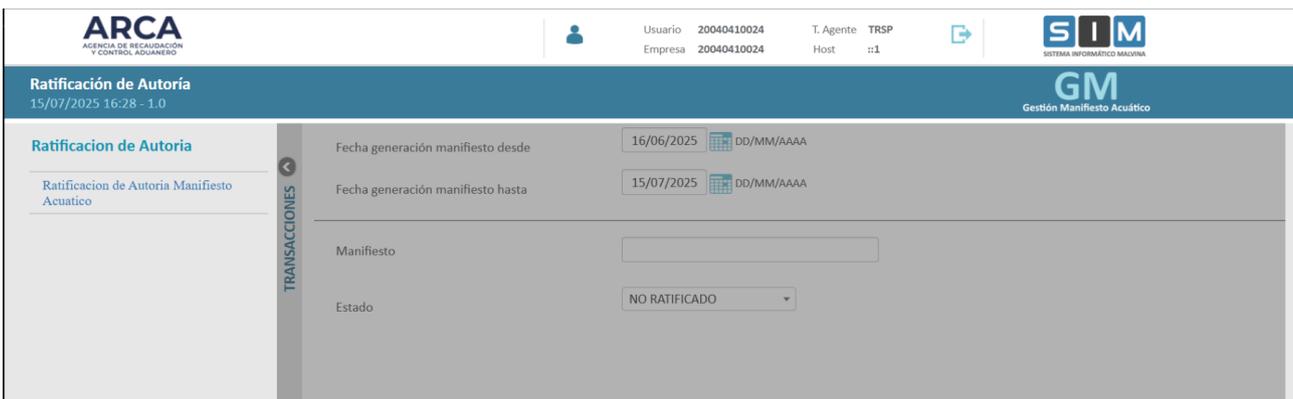
LUGAR OPERATIVO  
Seleccione un lugar operativo ▾

INGRESAR SALIR

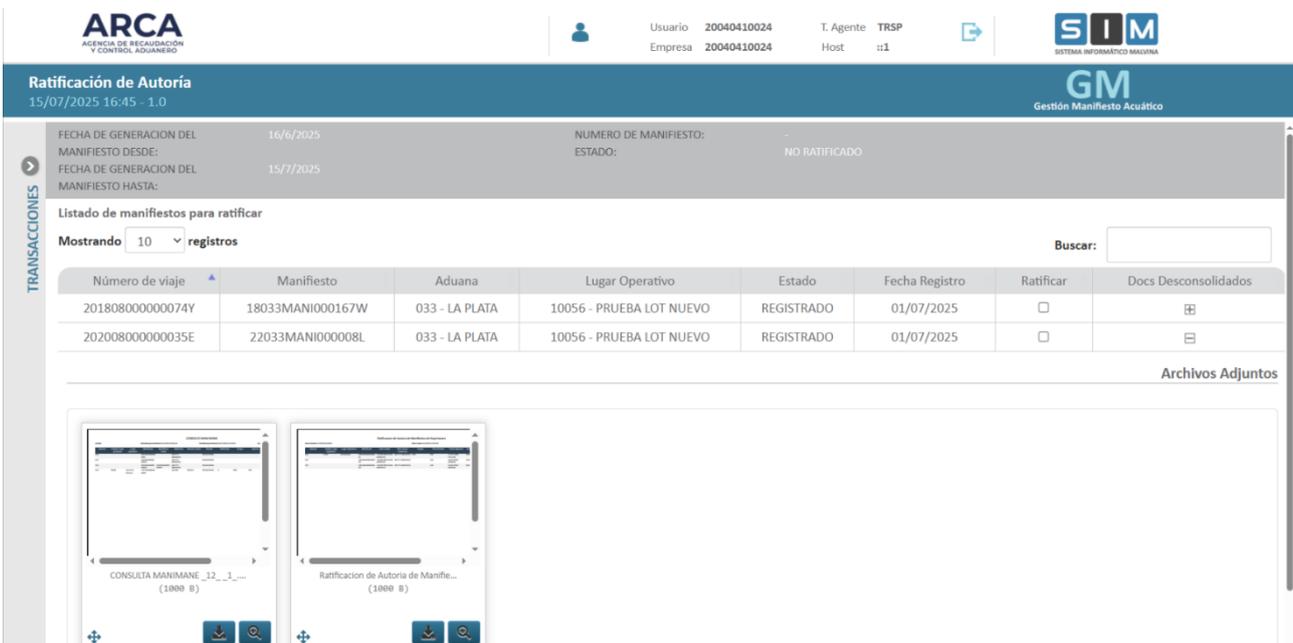


Filtros para realizar búsquedas:

- Fechas
- Manifiesto
- Estado



Se agrega el ícono que permite visualizar la documentación y descargarla (+)



Ratificación de Autoría  
14/08/2025 15:34 - 1.0

GM  
Gestión Manifiesto Acuático

Mostrando 10 registros

Buscar:

Número de viaje	Manifiesto	Aduana	Lugar Operativo	Estado	Fecha Registro	Ratificar	Docs Desconsolidados
202508000000030E	25001MANI000207K	001 - BS.AS.(CAPITAL)	10056 - ADUANA RAF	REGISTRADO	13/08/2025	<input type="checkbox"/>	

Archivos Adjuntos

Para ratificar el MANI se deberá tildar en la casilla “RATIFICAR” y aceptar la misma.

En caso de estar ratificados no aparecerán como pendientes, sino que aparecerán como actualmente cuando se consulten los manifiestos ratificados.

## PRESENTACIÓN AUTOMÁTICA DE MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN DESCONSOLIDADOS

Se implementa un proceso automatizado que se ejecuta cada 15 minutos para presentar los manifiestos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Manifiestos de importación vía acuática desconsolidados
- Estado registrado (REG)
- Documentación obligatoria cargada
- Ratificado
- Fecha Ratificación
- Manifiesto madre este presentado (PRE).

Con la aprobación del servicio aduanero, se efectuará en forma automática, la presentación del manifiesto desconsolidado. El Agente de Transporte Aduanero desconsolidador deberá imprimir el reporte donde se corrobora el estado “PRESENTADO” del manifiesto, el cual podrá ser solicitado en el lugar operativo donde se realizará la desconsolidación a requerimiento del depositario, sin firmas ni sellos del servicio aduanero ni del Agente de Transporte Aduanero.

La aprobación o rechazo de la presentación del manifiesto se notificará al Agente de Transporte Aduanero mediante el Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica (SICNEA).

El rechazo de la presentación implica la obligación del Agente de Transporte Aduanero de generar una nueva solicitud de presentación del manifiesto desconsolidado, rectificando la documentación que oportunamente cargó y el manifiesto desconsolidado, de corresponder.

Al rechazar la documentación el manifiesto permanece RATIFICADO, solo se elimina la documentación que cargó.

Luego de esto, en la grilla de carga de documentación vuelve a aparecer el manifiesto para que el ATA cargue la documentación nuevamente.